

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36075 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 564/10, referente al concursado ATLANTA DESARROLLO Y PROYECTOS, S.L., con CIF B85687036, se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2014, auto de aprobación del plan de liquidación elaborado por la Administración Concursal.

2.- Que se ha formado la sección sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 2 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140050682-1